Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL AMAZONAS
Centro Zonal Leticia (Amazonas)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20243000100001451 3

Para: RAUL FERNANDO ARCHURY ROMERO
Coordinador del grupo de gestión y soporte

Asunto: Información y tramite-proceso contractual-justificación modificatorio Cto de aporte 91000572024

Fecha: 2024-07-30

Reciba un cordial saludo,

Lo anterior con el fin de allegar los documentos del proceso contractual-modificación del contrato de aporte de primera infancia N. 057 vigencia 2024, que tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE", para lo cual se remiten los siguientes documentos:

1. Formato de justificación modificación contrato
2. Soportes para cierre UDS Naiyu
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
5. Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal.
6. Copia de la cedula del representante Legal
7. Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, REDAM)
8. Invitación y respuesta a la invitación modificación contractual
9. Evidencia cargue de modificación en SITCO

JENNYFERD USMA RODRIGUEZ
Supervisora del Contrato
Anexo: __ folios.

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Revisó, Aprobó	Jennyferd Usma Rodriguez - Supervisora de Contrato		30-07-2024
Proyectó	Jennyferd Usma Rodriguez - Supervisora de Contrato		30-07-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LIBERACIÓN DE SALDOS DE REGISTROS PRESUPUESTALES DE COMPROMISOS.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aporte
NUMERO	91000572024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO
SUPERVISOR	JENNY FERD USMA RODRIGUEZ
VALOR INICIAL	**TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 3.410.759.750).**
PLAZO INICIAL	11 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	24/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	8324 de 2024
RPC	13624 de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES O LIBERACIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Liberación de Recursos.
LIBERACIÓN	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEIS PESOS M/CTE ($ 263.614.006)
RPC	13624
IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA.
VALOR FINAL	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.147.145.744)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar suscribió el día 22 de febrero del 2024 el contrato de aporte No.91000572024 con la ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, con el siguiente objeto: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".*

Que dentro de las cláusulas del contrato de aporte precitado en el numeral 2.1.2.-**CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO,** se asignaron para la atención integral a la primera infancia un total de 634 cupos en modalidad Institucional CDI CON ARRIENDO:

> ***Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.2*** *Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:*

REGIONAL	*CENTRO ZONAL*	*NOMBRE DEL SERVICIO*	*MUNICIPIO*	*NÚMERO DE UDS*	*CUPOS*
AMAZONAS	*CZ LETICIA*	*CDI CON ARRIENDO INSTITUCIONAL*	*LETICIA*	*10*	*634*

Sin embargo, mediante reporte CUENTAME de fecha 17/07/2024, desde la supervisión se ha venido observando una baja cobertura por un total de CIENTO NUEVE (109) cupos durante la ejecución del contrato de aporte No.057-2024, por lo cual se ha solicitado y realizado mesas de trabajo con la EAS Asociación Arango y Cuero, con el fin de adelantar las gestiones de focalización pertinentes para la atención de niños y niñas en la modalidad institucional. Empero, no ha sido posible cubrir la mayor parte de la cobertura faltante, motivo el cual, con el fin de no afectar los indicadores y la ejecución del contrato de aporte, se hace necesario reducir el número de cupos asignados al contrato de aporte No.057-2024, y en consecuencia, disminuir y liberar el valor correspondiente del contrato de aporte.
Adicional a lo anterior mediante acta de Comité Técnico Extraordinario de fecha 13 de julio de 2024, se indicó: "*La EAS propone el cierre de la UDS de Naiyu, ubicada en la comunidad de Puerto Triunfo, ya que, en ella hay una considerable baja cobertura, debido a que solo se logró la vinculación de 6 niños, cuya proporción no justifica el pago de una Agente educativo, Manipuladora de alimentos y un arriendo; en este sentido, se valida dentro del Comité la posibilidad de una propuesta de atención diferencial a estos 6 niños, es decir entrega de una ración y todo lo demás que contempla una modalidad familiar, para no dejarlos fuera del servicio de atención a la primera infancia; dentro de lo cual, se examinan posibles dificultades técnicas y financieras para mantener este tipo de operación diferencial, por lo cual, también se estudia la posibilidad de que estos niños sean vinculados por el contrato de aporte 063 con la EAS Asociación de padres usuarios Perseverancia, quienes también tienen baja cobertura y tienen UDS cercanas a esta comunidad.*

En este orden la EAS recalca que el talento humano tiene contrato hasta el 19 de julio, por lo que solicitan que esta unidad sea cerrada a partir de este día y se socializa que este es un aspecto que ya se ha venido comunicando a la Autoridad indígena como una posible alternativa ante la baja cobera y el día 14 de julio tienen una reunión con el secretario de educación de ACITAM para concertar con ellos el cierre de la UDS, para lo cual, piden acompañamiento de ICBF. Respecto a lo anterior, la supervisora aprueba el cierre de la UDS en tanto se logre hacer un trabajo articulado con el otro operador de la zona, para que los niños pasen a la modalidad familiar y también de acuerdo con los resultados de la concertación con autoridades indígenas.

Ahora teniendo en cuenta que las acciones pactadas de acompañamiento al transito a la modalidad familiar de los usuarios de Naiyu y la concertación con Autoridades indígenas se llevo a cabo exitosamente, se da lugar al cierre de la UDS NAIYU.

Respecto a la baja cobertura, se socializa por parte de la supervisora, que se han venido realizando mesas de trabajo con la EAS y dado el tiempo para que se adelante un ejercicio profundo de focalización para cubrir la mayor parte de la cobertura faltante, en ese sentido se iniciara un proceso de modificación contractual para la reducción de los cupos correspondientes, lo cual implica también la reducción del valor del contrato. Al respecto la EAS se muestra de acuerdo con la reducción, entendiendo que ya agotaron las medidas correspondientes para cubrir el total de la cobertura asignada

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

en el contrato. Se solicita para ello, presentar una propuesta de reducción de cupos, acorde a la realidad y los cambios que se puedan generar, como lo es el cierre de la UDS Naiyu."

En razón a lo anterior y, a los soportes allegados por parte de la EAS sobre el transito armónico de los seis (06) niños y niñas y a las concertaciones realizadas con las comunidades indígenas correspondientes, las cuales se anexan al presente documento, es viable es cierre de la UDS NAIYU ubicada en la Comunidad de Puerto Triunfo.

En ese sentido, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al contrato de aporte No.074-2024, el cual quedará de la siguiente manera:

1. Modificar numeral 2.1.2. de la **CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO - OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO**, así:

   Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: 2.1.2 *Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:*

REGIONAL	*CENTRO ZONAL*	*NOMBRE DEL SERVICIO*	*MUNICIPIO*	*NÚMERO DE UDS*	*CUPOS*
AMAZONAS	*CZ LETICIA*	*CDI - CON ARRIENDO INSTITUCIONAL*	*LETICIA*	*9*	*525*

Cupos que se distribuirán en los siguientes Municipios y UDS del contrato:

UDS	MUNICIPIO
MAANAIM	LETICIA
KAWRE	LETICIA
MASAWARI	LETICIA
AIRUWE	LETICIA
MARANATHA	LETICIA
CDI MAU LETICIA	LETICIA
EWARE	LETICIA
DAUNENE	LETICIA
MAU ARARA	LETICIA

2. Liberar del valor total del contrato de aporte la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEIS PESOS M/CTE ($263.614.006).**

CONTRATO 91000572024			
DETALLE	APORTE ICBF	APORTE EAS	TOTAL
VALOR INICIAL	$ 3.343.882.108	$ 66.877.642	$ 3.410.759.750
REDUCCIÓN	$ 258.445.104	$ 5.168.902	$ 263.614.006
VALOR TOTAL	$ 3.085.437.004	$ 61.708.740	**$ 3.147.145.744**

3. Modificar **CLAUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, así:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 3.147.145.744), incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1) La suma de TRES MIL OCHENTA Y CINO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE. ($3.085.437.004), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2) Los aportes de contrapartida que realizará la EAS del 2% del valor del aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 61.708.740).

PARAGRAFO 1: la Entidades Administradoras de Servicio –EAS deberán presentar una propuesta de inversión de la contrapartida del 1% orientada a garantizar el fortalecimiento de la complementación alimentaria y nutricional, la propuesta deberá ser aprobada por el supervisor del contrato en el marco del Comité Técnico Operativo y su implementación se realizará durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2024	1	BIMESTRAL	MARZO-ABRIL ($ 594.612.116)
	2	BIMESTRAL	MAYO-JUNIO ($ 667.886.508)
	3	BIMESTRAL	JULIO-AGOSTO ($ 642.002.348)
	4	BIMESTRAL	SEPTIEMBRE-OCTUBRE ($ 642.002.348)
	5	BIMESTRAL	NOVIEMBRE-DICIEMBRE ($ 538.933.685)

La EAS deberá efectuar actualización de pólizas de garantías conforme al nuevo valor del contrato de aporte de la referencia, de conformidad con lo establecido en la CLAUSULA 7. GARANTIAS.

Que el día 24 de julio de 2024, se aprobó en Comité de gestión y desempeño N.º 24 realizar modificación contractual al contrato de aporte No. 91000582024.

ANEXOS	➢ Documentos soporte del análisis de la liberación contemplados en la justificación. ➢ Estado de cuenta. ➢ RUT (cuando aplique). ➢ Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique).

FIRMA LA SOLICITUD

JENNIFERD USMA RODRIGUEZ
Supervisora Contractual

	NOMBRE-CARGO	FIRMAS	FECHA
Aprobó	Jennyferd Usma Rodriguez- Supervisora Contracutal		24/07/2024
Revisó	Jennyferd Usma Rodriguez- Supervisora Contracutal		24/07/2024
Proyectó	Thiana Dissan Mendoza Rojas –Juridica PI CZ		24/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			

ASOCIACIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677- 7
Resolución Personería Jurídica N°~0495/Diciembre 13/1996.
Expedida por la Gobernación del Valle

Leticia, 17 de junio 2024

Jenny Ferd Usma
Supervisora Contrato, 91000572024

Asunto: Propuesta de Cierre de la Unidad de Servicio NAIYU, Comunidad Puerto triunfo.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito comunicarle una situación relevante relacionada con la operación de la Unidad de Servicio NAIYU, comunidad Puerto Triunfo, operada por la Asociación Educativa Colegio Arango y cuero. Tras una evaluación detallada de las condiciones y los recursos disponibles, hemos identificado que en dicha unidad solo se encuentran vinculados seis (6) niños en el aplicativo Cuéntame, todos ellos con edades entre 2 y 5 años, de una cobertura de (15) niños y niñas para dicha UDS.

Hemos verificado exhaustivamente la posibilidad de vincular más niños dentro de las edades requeridas, sin embargo, no existen otros candidatos que cumplan con los requisitos necesarios para su vinculación en la modalidad institucional. Esta situación hace que la operación de la Unidad de Servicio NAIYU sea insostenible debido a los elevados gastos operativos, de arrendamiento y los costos asociados al desplazamiento del talento humano y talento humano contratado en la UDS.

En vista de lo anterior, se propone el cierre de la Unidad de Servicio NAYU. Sin embargo, conscientes de la importancia de la continuidad en la atención y el bienestar de los niños vinculados, la Asociación Educativa Colegio Arango y cuero, realizara un seguimiento integral a estos niños para asegurar su transición armónica a la modalidad familiar, la cual también está en operación en dicha comunidad.

Este seguimiento incluirá:

1. **Acompañamiento y concertación en la comunidad.**
2. **Continuidad en los servicios de atención de ICBF, para los 6 niños y niñas.**

Dirección: Carrera 11 # 8 – 50 Local 7 del Centro Comercial Canoa en Leticia – Amazonas.
tel. 313 3468414/322 5961713/315 4298729
Email: arangoycuero1@hotmail.com – coordinacionaycamazonas@gmail.com - ctecnica.ayc@gmail.com

ASOCIACIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677- 7
Resolución Personería Jurídica N° 0495/Diciembre 13/1996.
Expedida por la Gobernación del Valle

Agradecemos su atención a esta propuesta y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional que pueda surgir. Confiamos en que esta medida, aunque difícil, será beneficiosa para optimizar los recursos disponibles y garantizar una atención de calidad a los niños y sus familias.

Atentamente,

Camilo Martinez.

María Camila Martinez Dueñas
Coordinadora Técnica
Asociación educativa colegio Arango y cuero.

Dirección: Carrera 11 # 8 – 50 Local 7 del Centro Comercial Canoa en Leticia – Amazonas.
tel. 313 3468414/322 5961713/315 4298729
Email: arangoycuero1@hotmail.com – coordinacionaycamazonas@gmail.com - ctecnica.ayc@gmail.com

ASOCIACIÓN EDUCATIVA

COLEGIO ARANGO Y CUERO

NIT 805.009.677- 7

Resolución Personería Jurídica N° 0495/Diciembre 13/1996. Expedida por la Gobernación del Valle

Leticia, Amazonas 27 de junio de 2024

Doctora

JENNY FERD USMA

Supervisora de Contrato 91000572024

REF: COMPROBANTE DE VINCULACIÓN EFECTIVA EN REGISTRO CUENTAME Y TRANSITO ARMÓNICO DE LOS USUARIOS DEL CDI NAIYUU OPERADOS POR LA ASOCIACION EDUCATIVA ARANGO Y CUERO A LA MODALIDAD FAMILIA OPERADA POR LA ASOCIACIÓN DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA.

Cordial Saludo.

La ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, operador de programas de primera infancia del ICBF, se permite informar que de acuerdo a lo pactado en la concertación el 20 de junio de 2024 en las horas de 9:00 am hasta la 1:30pm en la comunidad de PUERTO TRIUNFO se realizó de manera oportuna y se verifico la vinculación de los usuarios para promover el transito armónico.

En Constancia de ello Anexo Pantallazos de La desvinculación por parte de la ASOCIACION EDUCATIVO COLEGIO ARANGO Y CUERO y la vinculación por medio de ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA de los siguientes usuarios:

1. ELAYNE MAIA SINARAHUA CAHUAMARI – RC 1121224757

Amazonas	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	2024	91000572024	9100100026527	NAIYUU	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO TRIUNFO	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121224757	ELAYNE MAIA	SINARAHUA CAHUAMARI	19/03/2024	19/06/2024	Desvinculado
Amazonas	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	2024	91000632024	9100111553312	ZARAGOSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	COMUNIDAD DE ZARAGOSA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121224757	ELAYNE MAIA	SINARAHUA CAHUAMARI	24/06/2024		Vinculado

ASOCIACIÓN EDUCATIVA

COLEGIO ARANGO Y CUERO

NIT 805.009.677- 7

Resolución Personería Jurídica N° 0495/Diciembre 13/1996. Expedida por la Gobernación del Valle

2. LARSHEN ANTIDIO GOMEZ SANDOBAL – RC 1121226098

Amazonas	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	2024	91000572024	9100100026527	NAIYUU	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO TRIUNFO	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121226098	LARSHEN ANTIDIO	GOMEZ SANDOBAL	19/03/2024	19/06/2024	Desvinculado
Amazonas	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	2024	91000632024	910011155312	ZARAGOSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	COMUNIDAD DE ZARAGOSA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121226098	LARSHEN ANTIDIO	GOMEZ SANDOBAL	24/06/2024		Vinculado

3. EMI ESTEFANIA SINARAHUA CAHUAMARI – RC 1121225820

Amazonas	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	2024	91000572024	9100100026527	NAIYUU	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO TRIUNFO	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121225820	EMI	ESTEFANIA SINARAHUA CAHUAMARI	19/03/2024	19/06/2024	Desvinculado
Amazonas	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	2024	91000632024	910011155312	ZARAGOSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	COMUNIDAD DE ZARAGOSA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121225820	EMI	ESTEFANIA SINARAHUA CAHUAMARI	24/06/2024		Vinculado

4. THAISA BERMEO SALDAÑA – RC 1121226479

Amazonas	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	2024	91000572024	9100100026527	NAIYUU	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO TRIUNFO	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121226479	THAISA	BERMEO SALDAÑA	19/03/2024	19/06/2024	Desvinculado
Amazonas	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	2024	91000632024	910011155312	ZARAGOSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	COMUNIDAD DE ZARAGOSA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121226479	THAISA	BERMEO SALDAÑA	24/06/2024		Vinculado

ASOCIACIÓN EDUCATIVA

COLEGIO ARANGO Y CUERO

NIT 805.009.677- 7

Resolución Personería Jurídica N° 0495/Diciembre 13/1996. Expedida por la Gobernación del Valle

5. MARCOS ESTEBAN CATACHUNGA SANGAMA – RC 1121226610

Depto	Entidad Prestadora	Vigencia	Contrato	Documento	Modalidad	Descripción	Modalidad Atención	Tipo Beneficiario	Tipo Documento	Identificación Beneficiario	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha Atención	Fecha Desvinculación	Estado
Amazonas	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	2024	91000572024	9100100026527	NAIYUU	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO TRIUNFO	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121226610	MARCOS	ESTEBAN	CATACHUNGA	SANGAMA	19/03/2024	19/06/2024	Desvinculado
Amazonas	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	2024	91000632024	9100111553312	ZARAGOSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	COMUNIDAD DE ZARAGOSA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121226610	MARCOS	ESTEBAN	CATACHUNGA	SANGAMA	24/06/2024		Vinculado

6. RUSBEL FRANCISCO CAHUAMARI SILVA – RC 1121228497

Depto	Entidad Prestadora	Vigencia	Contrato	Documento	Modalidad	Descripción	Modalidad Atención	Tipo Beneficiario	Tipo Documento	Identificación Beneficiario	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha Atención	Fecha Desvinculación	Estado
Amazonas	ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO	2024	91000572024	9100100026527	NAIYUU	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	COMUNIDAD INDIGENA PUERTO TRIUNFO	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121228497	RUSBEL	FRANCISCO	CAHUAMARI	SILVA	19/03/2024	19/06/2024	Desvinculado
Amazonas	ASOCIACION DE PADRES USUARIOS PERSEVERANCIA	2024	91000632024	9100111553312	ZARAGOSA	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO - FAMILIAR	COMUNIDAD DE ZARAGOSA	NIÑO O NIÑA ENTRE 6 MESES Y 5 AÑOS Y 11 MESES	RC	1121228497	RUSBEL	FRANCISCO	CAHUAMARI	SILVA	24/06/2024		Vinculado

Agradeciendo su atención y gestión por la presente.

De Ustedes;

José Rodríguez González
Coordinador
Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero.

María Camila Martínez Dueñas
Coordinadora Técnica, Leticia.
Asociación Educativa Colegio Arango y Cuero.

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001			
Hora: 9:00 a.m. - 1:30 pm.		Fecha: 20 Junio 2024	
Lugar:	Kiosko Comunidad Pto. Triunfo		
Dependencia que Convoca:	GAT Primera Infancia y ACITAM.		
Proceso:	Promocion y Prevencion.		
Objetivo:	Concertar con las autoridades Indigenas y comunidad de Pto Triunfo, el cierre de la U.A.H. Institucional y el cambio a la modalidad Familiar D.I.H.F.		

Agenda:

1. Presentacion asistentes presentes.
2. Análisis situación atencion primera Infancia.
3. Intervención comunidad
4. Propuestas y acuerdos. - Compromisos -
5. Cierre reunión.

Desarrollo:

Una vez llegó la comisión del ICBF, los delegados de los Operadores Alegro y Lucio y Perseverancia, se procedió a realizar visita a las instalaciones del CDI, para verificar condiciones de calidad y la asistencia, contando con la presencia de Seis(6) niños y niñas. Se procedió a reunirnos con la autoridad Indigena de la Comunidad de Puerto Triunfo, el Curaca Enoc Sinarahua Feliciano, y se procedió a convocar a la comunidad en pleno, para pode tomar una decisión de Cambio de modalidad Institucional a la modalidad Familiar - D.I.H.F.

Reunido la comunidad, la autoridad Indigena Curaca de Puerto Triunfo dió la bienvenida a la Comisión presente y presentó la problemática, luego el Secretario del Cabildo Tomás Sinarahua, tomó la palabra y saludo, al mismo tiempo manifestó su pesar y tristeza por el Cambio de la modalidad, ya que ellos hace mucho tiempo luchaban por tener un lugar digno para la atención de los niños y las niñas en la comunidad.

Se reconoció el esfuerzo de la comunidad, por su trabajo en defensa de los derechos de los niños y niñas, ya que es de los pocos comunidades que cuentan con una infraestructura en buenas condiciones.

la enlace territorial Yenifer Vazquez tomó la palabra y procedió a poner en contexto la problemática, desde sentido de la educación inicial y las trayectorias educativas, se manifestó la necesidad de cambio de modalidad institucional a familias-DIHF, debido a la baja cobertura y la atención de niños-niñas, luego de varias propuestas y discusión, revisando posibilidades y alternativas, diálogo en el cual participó las autoridades indígenas, representantes cabildos, representante ICBF y comunidad en general, las usuarias, en este caso las cuidadoras, manifestaron estar de acuerdo con el cambio de modalidad.

Decisiones:

* Cambiar la modalidad de CDI a la modalidad familias, D.I.H.F, con el cual se amplia la cobertura a la atención de niños menores de 2 años. Compromiso de seguir focalizando para aumentar cobertura
* Se solicita que en el momento de que la comunidad tenga y presente la solicitud de cambio de modalidad nuevamente a institucional ICBF, garantice los derechos a la atención integral
* Se mantenga un auxiliar administrativo de la comunidad de Pto Triunfo.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
1. Cambio a Modalidad familiar		
2. Garantizar un Auxiliar Pedagogico porque el río se seca y de otra Comunidad no llega		
3 que se garantice una minuta con enfoque diferencial		
4. Que los refrigerios y Fiesta se garantice como compra local comunitaria.		
5. En el momento que la comunidad presente la focalización de la población.		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol/ Dependencia	Entidad	Firma
Yenifer Adriana Vazquez Pinilla	Enlace Operaciones	ICBF	
Everyn Alonso Bello	Jurídica GAT	ICBF	
Carlos Alberto Diaz	Coord. Educación AETAM	AETAM.	
Erasmo Ahuanari Ferreira	Autoridad Pto Triunfo	Pto Triunfo	
Tomás Silva Tabuco C.	Secretario C.	Pto Triunfo	
Hernando Celis Hernandez	Coordinador	A. I. V Plan Bonito	

	Fecha	Hora	Lugar
Próxima reunión	Cuando la comunidad lo solicite.		
Colaborador que elabora el acta:	Julio Martinez – GAT.		

ANEXOS.

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

FB-PI-M	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

ACTIVIDAD: Asesoría y Acompañamiento Tecnico - Jurídico - Financiero

FECHA: 20/06/24

HORA INICIAL: 9:00 AM

HORA FINAL: 1:30 pm.

LUGAR: Puerto Triunfo CDI NATYU

DEPENDENCIA LIDER: Grupo de Asistencia Técnica

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Ximena Cadly Hernandez	1117521434	Coordinadora	Asistencia	Amazonas	CDI Leticia		X	7105753858			
2	Luis Rodriguez Gil	1047427294	Coordinador	ACTAM	Amazonas	Leticia		X	3102856029			
3	Nolia D. Martinez Diaz	55886228	GAT 1	ICBF	Amazonas	Amazonas		X	3728856947			
4	Yenifer A. Vasquez P	1032459426	Operadora	ICBF	Antioquia	GAT	—	—	3204663806	Yenifer.vasquez		
5	Ricardo Jaramillo	1121118930	Contador	ICBF	Bucaramanga	Contador		X	3166453019	Ricardo		
6	Evelyn Alegria Bello	1118541343	Juridico	ICBF	Cauca	GAT		X	3204238310	evelyn.alegria		
7	Enoc Sinarahua T	1.121206941	Cuidador	ACTAM	Amazonas	Guaca.	—	—	3137239274			
8	VICENTE	98070[illegible]	Abuelo	ACTAM	Nuevo	Medellin	—	—	98 37 050			
9	Ramiro Sanchez Pinto	18788887	Coordinador	ACTAM	Amazonas	Pt. Nariño	—	X	—			
10	OFELIA CUELLO	41.55.221	Abuela	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—	—		OFELIA	
11	Giovana Noriega Y	1006735511	Mamá	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—	—		Giovana	
12	Karen Sinaraheca	1007355[illegible]	Mamá	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—	—		Karen	
13	Tomas Sinaraheca	1588870[illegible]	Secretario	Pt. Nariño	Nuevo	Pt. Nariño	—	—	—			
14	Kliuper Murallo Fernandez	1121210164	Mamá	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—	3154845377			
15	Francisca M	—	Mamá	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—			Francisca	
16	Carlos Alberto Diaz	1121204774	Educación	ACTAM	Amazonas	Pt. Nariño	—	—	3187080246			
17	Walter M.C	1587771[illegible]	Papá	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—			M.C	
18	Eugenio Murallo	1807008[illegible]	Papá	Pt. Nariño	Nuevo	Pt. Nariño	—	—	3164901301			
19	Otilia Lozano	1059295	Papá	ACTAM	Nuevo	Pt. Nariño	—	—			Otilia	
20	Ernesto Damian	18.0[illegible].199	Educador	Pt. Nariño	Amazonas	Pt. Nariño	—	—				
	Soledad Angarita Manuel	1007344469		Pt. Nariño							Soledad	

Piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F0 P1 MI	12/06/2024
Versión 9	Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública	

ACTIVIDAD: Asesoría y Acompañamiento Técnico - Jurídico - Financiero FECHA 20-06-2024

HORA INICIAL: 9:00 am HORA FINAL: 1:30 pm LUGAR Puerto Triunfo

DEPENDENCIA LIDER: Grupo de Asistencia Técnica

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Lucicahuamari P.	1121217914	Amajeca			Amazonas						
2	Ada Luz Saldaña J.	41212038	Mauá									Adaluz.
3	Olga sandra Ipuchima L	41039377	Mauá									OSIC
4	matilde murato P.	1121248153	Mauá									matilde
5	Lacmar piñero P.	—	Mauá									Lacmar
6	Kimi Cristina Murato P.	1121941	Mauá									Kimi
7	Luz Estela Ramos	41057260	Mauá									
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

1.140-25

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

CERTIFICADO

1. Que por medio de la resolución No. 000495 de fecha 13 del mes de Diciembre de 1996 el(la) Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), de finalidad (EDUCATIVA) dicha personería se encuentra Vigente a la fecha.

2. Que mediante escrito de fecha 26 de abril de 2013, la representante legal de la citada entidad, solicita sea incluido la dirección de la entidad calle 82 N° 27 D 111- 118 Barrio Alfonso Bonilla Aragón.

3. Que el actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Director Ejecutivo es el(la) señor(a) LUIS ARANGO RUIZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 16.634.779 Expedida en Cali-Valle del Cauca cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

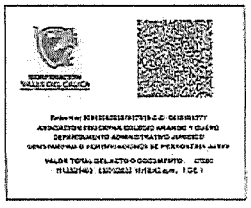
4. Que las siguientes personas se encuentran inscritas como dignatarios de la siguiente manera:

   Junta Directiva: periodo Indefinido.

Presidente	LUIS ARANGO RUIZ C.C. 16.634.779
Vicepresidente	LUISA KATHERINE ARANGO CUERO C.C. 1.144.038.589
Tesorera	MARIA FERNANDA MOSQUERA ASPRILLA C.C. 1.143.988.744
Secretaria	CHIRLEY CHOREN URIBE C.C. 31.582.494

   Órgano de control: periodo Indefinido.

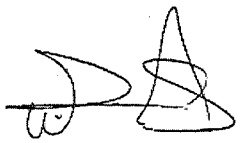
Fiscal:	DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA C.C. 39011915



5. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Julio del 2024.

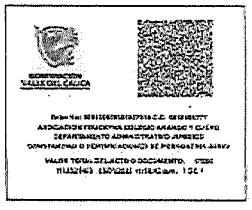
Nota: Se adhiere Estampillas Pro_Universidad del Valle $11600, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios $11600, Estampillas Pro – Cultura $5100, Estampillas de Pro – Salud $4600, Estampilla Pro_Desarrollo del Valle del Cauca $4600, Estampillas Pro Uceva $2300, Derechos por tramite ante el Departamento $4700, Proelectrificación rural $12700.

Cualquier enmendadura anula este documento.



WILSON ALBERTO SAA SOLIS
SUBDIRECTOR DE INPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Elaboró y verificó: LAURA CALVO RAMIREZ, AUXILIAR ADMINISTRATIVO



ASOCIACIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARANGO Y CUERO

NIT 805.009.677- 7

Resolución Personería Jurídica N° 0495/Diciembre 13/1996. Expedida por la Gobernación del Valle

La suscrita, **DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA**, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.011.915 de El Banco (Magdalena)**, Contadora Pública Titulada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **120839 - T de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**:

HAGO CONSTAR:

En mi calidad de Revisor Fiscal, doy fe pública que la **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**, Nit 805.009.677-7, CERTIFICO que, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Institución ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA) exigidos por la ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente CERTIFICO que, el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Lo anterior en cumplimento de los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, en Santiago de Cali a los Veintinueve (29) días del mes de Julio del año 2024.

DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA
Revisora Fiscal
C.C 39.011.915 El Banco (Magdalena)
TP 120839 - T

LUIS ARANGO RUIZ
C.C. 16.634.779 de Cali
Représentante Legal

Dirección: CALLE 82 # 27 D 111 - 118 /Barrio: Alfonso Bonilla Aragon
tel. 4230071/3225961713
Email: arangoycuero1@hotmail.com – arangoycuero@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

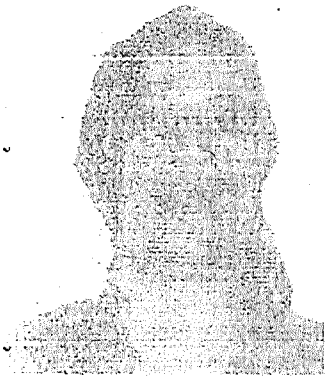
NUMERO 39.011.915

TORRES LUQUERNA

APELLIDOS

DORIS PATRICIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1964

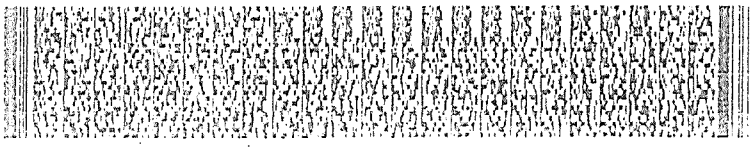
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. R.H. SEXO

26-JUL-1983 EL BANCO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00758101-F-0039011913-20151020 0047193069M 1 7053601040

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120839-T



DORIS PATRICIA
TORRES LUQUERNA
C.C. 39011915
RESOLUCION INSCRIPCION 217 FECHA 2006/08/24
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 130708

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3865390150508801

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DORIS PATRICIA TORRES LUQUERNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39011915 de EL BANCO (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 120839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

Sandra Barrios

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.634.779

ARANGO RUIZ

APELLIDOS

LUIS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-DIC-1959

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

22-DIC-1977 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00213099-M-0016634779-20100206 0020665857A 3 2810586235

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2024 02:51:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16634779 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99129741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16634779 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2024 01:54 PM

Código Verificación: **5BMXW6K9CL**

Válida hasta: **27/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:50:40 PM horas del 29/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16634779**

Apellidos y Nombres: **ARANGO RUIZ LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 13:47:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050096777
Código de Verificación	8050096777240729134735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de julio de 2024, a las 13:48:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16634779
Código de Verificación	16634779240729134803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251450484

PIB
13:45:45

Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO identificado(a) con NIT número 8050096777:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 251450529

PIB
13:46:23

Bogotá DC, 29 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ARANGO RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16634779:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Jenny ferd Usma Rodriguez

De:	Jenny ferd Usma Rodriguez
Enviado el:	viernes, 26 de julio de 2024 3:00 p. m.
Para:	arangoycuero1@hotmail.com; arangoycuero@gmail.com; coordinacionaycamazonas@gmail.com
CC:	Thiana Dissan Mendoza Rojas
Asunto:	Invitación a modificación contractual reducción cupos Cto 057
Importancia:	Alta

Señor (a)
LUIS ARANGO RUIZ
Representante Legal **ASOCIACION EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO**
Cto 91000572024

Asunto: Invitación Modificación Contractual del Contrato de Aportes N° **91000572024** reducción cupos y valor del contrato

Dando aplicación al lineamiento del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de conformidad del artículo **ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES** del Manual de Contratación vigente, que contempla: "*Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio*" y lo regulado en el literal d:

"*(...) d. Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional. (...)*"

Por lo cual debe aportar los siguientes documentos:

1. *Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días*
2. *Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.*
3. *Copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal.*
4. *Copia de la cedula del representante Legal*
5. *Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional (cuando aplique)*
6. Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, REDAM)

La respuesta y documentación solicitada, debe ser remitida antes del lunes 29 de julio de 2024

Cordialmente,

Jennyferd Usma Rodriguez
Profesional Universitario
Centro Zonal Leticia
ICBF Sede Regional Amazonas
Cra. 11 No. 5-92, Barrio Florida, Leticia, Amazonas
Teléfono: 601 4377630 Ext. 893002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce, or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

ASOCIACIÓN EDUCATIVA
COLEGIO ARANGO Y CUERO
NIT 805.009.677- 7
Resolución Personería Jurídica N° 0495/Diciembre 13/1996. Expedida por la Gobernación del Valle

Leticia, julio 29 de 2024.

Estimada
JENNYFERD USMA RODRÍGUEZ.
Supervisora Contractual de ICBF en Amazonas Leticia

Asunto: Respuesta a Invitación Modificación Contractual del Contrato de Aportes N° 91000572024.

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted en respuesta a su comunicación del 26 de julio de 2024, referente a la invitación para la modificación contractual del Contrato de Aportes N° 91000572024, específicamente en lo que concierne a la reducción de cupos y el valor del contrato.

En atención a su solicitud y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación vigente del ICBF, me permito adjuntar a la presente comunicación los siguientes documentos actualizados:

1. Certificado de existencia y representación legal (expedido en los últimos 30 días)
2. Certificado de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales
3. Copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador/revisor fiscal
4. Copia de mi cédula como representante legal
5. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional (si aplica)
6. Antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas y REDAM

Por favor, confirme la recepción de estos documentos. Si se requiere información adicional o hay alguna pregunta, no dude en contactarme. Agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta y a los siguientes pasos en este proceso de modificación contractual.

Cordialmente,

LUIS ARANGO RUÍZ
C.C. 16.634.779 DE CALI
Representante Legal
ASOCIACIÓN EDUCATIVA COLEGIO ARANGO Y CUERO.

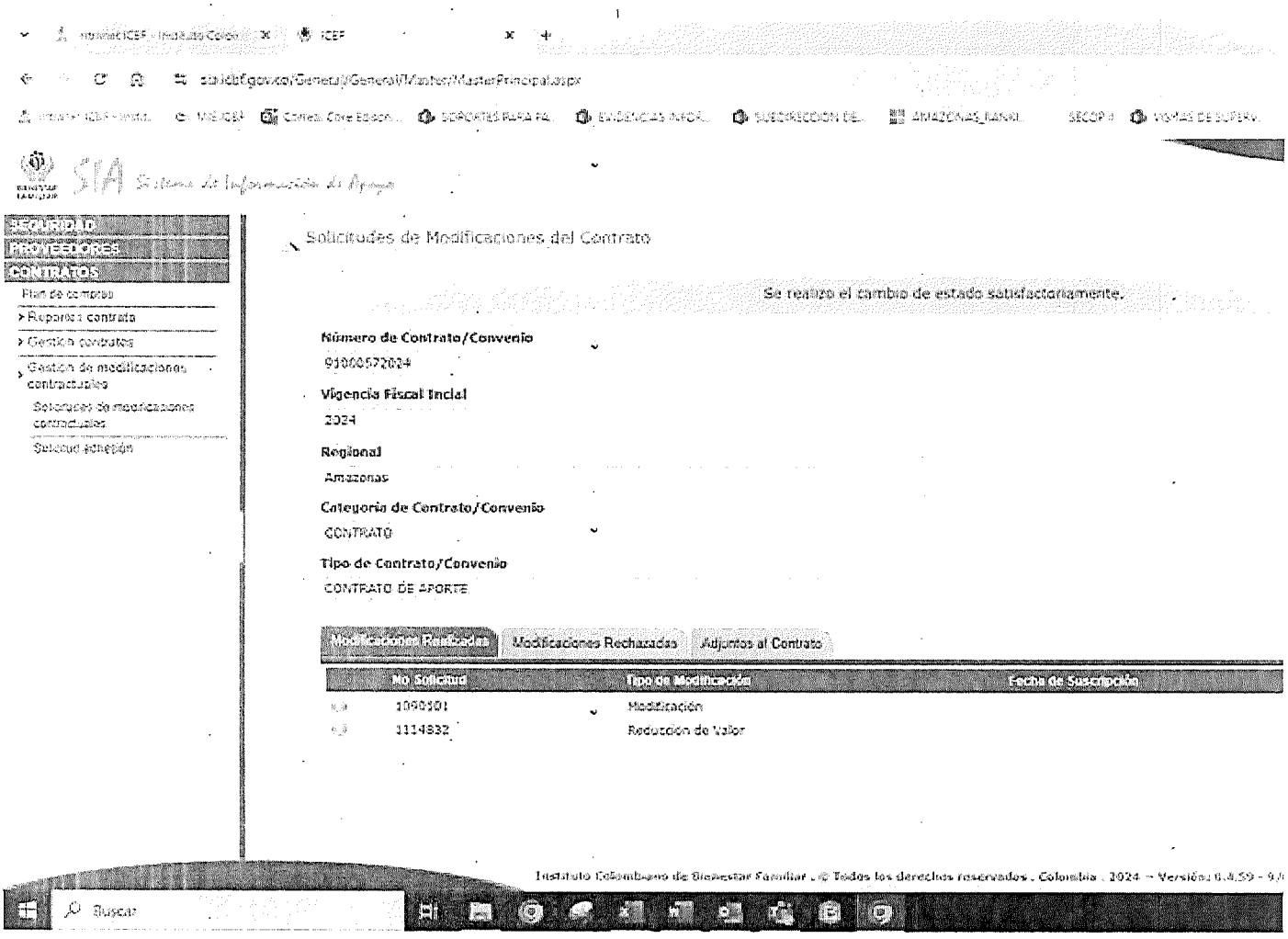
Dirección: Calle 82 No. 27 D 111 -118 /Barrio: Alfonso Bonilla Aragón
tel. 4230071/3225198463
Email: arangoycuero1@hotmail.com – arangoycuero@gmail.com

Jenny ferd Usma Rodriguez

De: Core Edison Pelayo Pinedo
Enviado el: martes, 30 de julio de 2024 9:18 a. m.
Para: Jenny ferd Usma Rodriguez
CC: Consuelo Arias Ospina
Asunto: Evidencia de cargue en SITCO modificatorio de reducción contrato 91000572024

Cordial saludo estimada supervisora,

De manera atenta me permito compartir la evidencia del cargue del modificatorio de adición en el aplicativo SITCO del contrato de aporte No. 91000572024.



Cordialmente,